



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicado: 687704089001-2021-000107-00

Veintidós (22) de Septiembre dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación secretarial de costas, este despacho por encontrarla ajustada a la Ley, dispondrá su aprobación conforme lo dispone el numeral 1°, artículo 366 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la precedente liquidación secretarial de costas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del 23 de septiembre de 2022



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SUAITA SANTANDER

Radicado: 687704089001-2021-000107-00

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Al despacho y, conforme a lo dispuesto en la sentencia de 13 de septiembre de 2022, para los efectos del artículo 366 del C. G. del P., se efectúa la liquidación de costas a favor del demandado y, a cargo de la parte actora, así:

1. Agencias en derecho	\$1.000.000
------------------------	-------------

TOTAL,

Es un *millón de pesos mct.*

FABIAN SARMIENTO RIBERO

Secretario

Firmado Por:

Fabian Sarmiento Ribero

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37940ad0c1ecdd95848c370bd7d75584ea643865dc7baef5f1a3149327b53a1**

Documento generado en 21/09/2022 04:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>